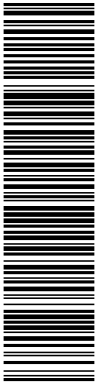


DOCUMENTO Resolución nº 2025/2670 - Suspensión de actividad cinegética por la Lentisco Trail	IDENTIFICADORES Resolución Nº: 2025/2670	
OTROS DATOS Código para validación: H2711-L0UX1-0J366 Página 1 de 1	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- CARMEN POZO VALLECILLOS, Concejala Medioambiente y Playas, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/11/2025 09:07 2.- PATRICIA RODRIGUEZ GOAS, Técnico de Administración General -TAG-, de AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR DE BARRAMEDA. Firmado 17/11/2025 09:17	ESTADO FIRMADO 17/11/2025 09:17



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1118336 H2711-L0UX1-0J366 759BD88870FCC307EDD989BDC92EB38FEF0C9FA) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.sanlucardebarrameda.es/portal/verificarDocumentos.do?



Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Unidad de Medio Ambiente y Playas
CPV/PRG/msh

RESOLUCIÓN

Expte.: 2025/14017

Vistos los documentos que integran el Expte.: 2025/14017, iniciado a instancias de Servicio Municipal de Deportes, así como el informe del Técnico de Medio Ambiente con propuesta de resolución;

Considerando lo dispuesto en el pliego de condiciones administrativas particulares, así como en la normativa de espacios naturales protegidos, especialmente lo dispuesto en Plan de Ordenación de Recursos Naturales preceptivo, aprobado por el Decreto 142/2016;

Y, finalmente, considerando que la competencia para resolver corresponde a la Sra. Alcaldesa, en virtud del art. 21.1.q) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y por Delegación mediante los Decretos de Alcaldía 2025/1328 y 2025/1327, de Estructuración Administrativa y Delegaciones Genéricas y de Delegación de Facultades y Potestades Específicas en los Tenientes de Alcaldesa, respectivamente, a esta Teniente de Alcaldesa,

RESUELVO:

PRIMERO. Suspender la actividad cinegética el próximo domingo 23 de noviembre en el Pinar de la Algaída, en aras de compatibilizar este aprovechamiento con el uso público, concretamente con la celebración de la actividad deportiva «VIII Lentisco Trail y Cross Algaída», la cual discurre en parte por el interior de dicho espacio.

SEGUNDO. Dar traslado de la presente resolución a las personas interesadas.

Así lo decreta la 4ª Tte. de Alcaldesa Delegada del Área de Medio Ambiente, Urbanismo y Bienestar Animal.

Fdo.: Carmen Pozo Vallecillos.

Autoriza su transcripción Patricia Rodríguez Goás, P.D. de la Secretaria General (Decreto Alcaldía n.º 2526/2017, de 18 de Septiembre).